

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día dos de marzo de dos mil veintidós en las instalaciones de la empresa **Recuperaciones Colomer**, que se encuentran ubicadas en la , en el término municipal de Ciudad Real, en la provincia de Ciudad Real.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a análisis de materiales por fluorescencia de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de fecha 16 de octubre de 2012.

La Inspección fue recibida, en representación del titular, por , supervisor de la instalación, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. - INSTALACIÓN

- La instalación dispone de un único equipo analizador de materiales metálicos mediante fluorescencia de rayos X, de la marca y modelo , con n/s . Mantén su placa identificativa que indicaba su condición de productor de radiaciones y sus características técnicas. La maleta del equipo disponía de



- Se comprobó que el equipo no emitía radiación si no estaban presionados simultáneamente el y el frontal de presión por contacto.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponían de un monitor de radiación, , en estado operativo y calibrado en el Ciemat en 27/02/2019.

TRES. - NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Mientras se utilizaba el equipo se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose valores $\leq$ a 50 cm del cabezal del equipo, en haz directo, y $\leq$ a 5 cm del cabezal en un ángulo de 90º respecto al eje de radiación.



CUATRO. - PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El supervisor de la instalación es en la actualidad el único operador y la única persona considerada expuesta a radiaciones. Disponía de licencia vigente hasta 23/11/2022.
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas a 1/2022 del TLD personal de dicho trabajador. Las lecturas eran de mSv/5 años. El trabajador, de categoría A, disponía de Apto médico de 19/10/2021.

CINCO. - GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Hacen revisiones periódicas, semestrales, de la seguridad del equipo. La última anotada era de 10/12/2021.
- Disponían de un Diario de Operación diligenciado. Estaba actualizado. En él no había anotadas incidencias.
- Han enviado en plazo el informe anual preceptivo relativo al año 2020.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta en el Consejo de Seguridad Nuclear.

Firmado digitalmente por:



Fecha: 2022.03.09 16:52:50 +01'00'



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de **RECUPERACIONES COLOMER** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Ciudad Real a 11 de marzo de 2022

Conforme con el acta

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2022.03.11
13:34:42 +01'00'

DILIGENCIA AL ACTA

En relación con el acta de inspección de referencia **CSN/AIN/06/IRA/3286/2022**, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de **Recuperaciones Colomer, de Ciudad Real**, el día **dos de marzo de dos mil veintidós**, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- En la referencia del acta hay un error formal: el número de instalación que figura es el 3286, y debería figurar 3186 y, por tanto, la referencia correcta es CSN/AIN/06/IRA/3186/2022.



En el Consejo de Seguridad Nuclear,

Digitally signed by:



Date: 2022.03.14 10:21:09 +01'00'